

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

5991 *VENTIMEC SDAD. MICROEMPRESA COOP. DE CASTILLA-LA MANCHA*

De conformidad con el Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y en el artículo 100 de la Ley 11/2010 de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla la Mancha, sobre transformación de la cooperativa, se hace público que el día 1 de agosto de 2025 se celebró Asamblea General Universal Extraordinaria de socios de la entidad VENTIMEC SDAD. MICROEMPRESA COOP. DE CASTILLA-LA MANCHA en la que se aprobaron, entre otros los siguientes acuerdos:

Transformación de la Sociedad Microempresa Cooperativa en Sociedad Limitada, pasando a denominarse VENTIMEC 2025, S.L. Aprobación del Balance de la Cooperativa presentado para la transformación con fecha 31 de julio de 2025 y del proyecto de transformación. Aprobación de los nuevos Estatutos Sociales, adecuados a su nueva forma social. Aprobación del destino del fondo de Reserva Obligatorio. Se declara el cese de los administradores actuales, determinándose que el órgano de Administración de la sociedad mercantil estará formado por dos Administradores solidarios. Informar a los representantes de los trabajadores sobre la transformación.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de todos los cooperativistas, no habiendo ejercitado ninguno su derecho de oposición, por lo que no da lugar a separación de ninguno de los socios. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se transforma, que podrán obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro del acuerdo de transformación y el balance de transformación aprobado; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de transformación, todo ello, en los términos establecidos en los artículos 10 y 13 del Real Decreto-ley 5/2023. Igualmente se informa que los referidos documentos estarán disponibles en el domicilio social.

Alcazar de San Juan, 2 de agosto de 2025.- El Administrador solidario, José Valero Castillo.

ID: A250051246-1